

**RESOLUCIÓN No. 163 de 2016  
(16 de mayo de 2016)**

*Por la cual se ordena la adjudicación del proceso de Invitación Abierta No. 3 de 2016, cuyo objeto es “Contratar bajo la modalidad de llave en mano, la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos, realizando la adecuación técnica en las locaciones de las emisoras de la Subgerencia de Radio de RTVC, ubicadas en las ciudades de San Andrés (San Andrés Islas) y Villavicencio (Meta), con sus respectivos acondicionamientos, de acuerdo con las especificaciones y condiciones establecidas en el proceso de selección y en el Anexo 1 - Ficha técnica”.*

**LA SUBGERENTE DE SOPORTE CORPORATIVO**

*En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas mediante el Decreto 038 del 03 de febrero de 2011, posesionada en acta 003 de fecha febrero 3 de 2011, quien actúa en su carácter delegada según Resolución No. 099 del 27 de febrero de 2015 para: “Ordenar el gasto, la dirección de los procesos de selección de contratistas y suscripción de los contratos, convenios, actos y demás modalidades de ordenación del gasto que implemente la Entidad, cuya cuantía sea igual o inferior a CINCO MIL salarios mínimos legales mensuales vigentes (5000 SMLMV)”, y*

**CONSIDERANDO**

**Que** mediante estudio previo radicado el 4 de abril del año en curso en la Coordinación de Procesos de Selección de la Oficina Asesora Jurídica, se solicitó adelantar el trámite del proceso de selección para “Contratar bajo la modalidad de llave en mano, la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos, realizando la adecuación técnica en las locaciones de las emisoras de la Subgerencia de Radio de RTVC, ubicadas en las ciudades de San Andrés (San Andrés Islas) y Villavicencio (Meta), con sus respectivos acondicionamientos, de acuerdo con las especificaciones y condiciones establecidas en el proceso de selección y en el Anexo 1 - Ficha técnica”.

**Que** el 8 de abril de 2016 en aras de garantizar el principio de publicidad, RTVC publicó en su portal de contratación [www.rtvc.gov.co](http://www.rtvc.gov.co), la Resolución de apertura No. 130 de 2016.

**Que** el 11 de abril de 2016 se publicaron los estudios previos y las Reglas de Participación de la Invitación Abierta Nº 03 de 2016 para conocimiento de los interesados.

**Que** hasta el 14 de abril de 2016 se dio oportunidad a los proponentes para que presentaran observaciones a las reglas de participación por parte de los interesados.

**Que** el 19 de abril de 2016, se publicó Adenda en la cual se modificó parte del anexo No. 1 Ficha Técnica y el respectivo cronograma del proceso de selección.

**Que** el día Veintinueve (29) del mes de abril de 2016, se llevó a cabo la diligencia de cierre y presentación de propuestas, en la que se dejó constancia de la presentación de siete (7) ofertas, las cuales se relacionan a continuación:

ÍTEM	REPRESENTANTE Y/O ASISTENTE	EMPRESA
1	Cristian Carvajal	Consocio Grupo Adtel.
2	Hernando Castro	Pointel Colombia
3	Luis Hernando Bejarano	Electrónica Broadcast-2000.
4	Hugo Arias	Teleaccess Ltda.
5	Angélica Sánchez	VCR Ltda.
6	Alejandro Lozano	Comunicaciones Cirt Ltda.
7	Gladis Cruz	Nueva Imagen Audio S.A.S

**Que** el plazo de verificación de requisitos habilitantes y de evaluación de las propuestas fue de cuatro (4) días hábiles, del 2 al 5 de mayo de 2016.

Continuación Resolución No. 163 de 2016 mediante la cual se adjudica el proceso de Invitación Abierta N° 03 de 2016.

Que el 6 de mayo de 2016, se publicaron los informes de evaluación jurídico, financiero y técnico de las ofertas presentadas por los proponentes, del proceso de Invitación Abierta N° 03 de 2016, lo cuales fueron los siguientes:

Nº	OFERENTE	VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES	PUNTAJE GARANTÍA OFRECIDA	PUNTAJE VISITAS DE MANTENIMIENTO	APOYO INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE EVALUACIÓN ECONOMICA	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO GRUPO ADTEL.	CUMPLE	300	50	45	200	595
2	PROINTEL COLOMBIA	CUMPLE	300	100	90	100	590
3.	ELECTRÓNICA BROADCAST-2000.	CUMPLE	300	50	90	150	590
4	TELEACCESS LTDA.	NO CUMPLE	0	0	90	0	90
5	VCR LTDA.	NO CUMPLE	0	0	90	0	90
6	COMUNICACIONES CIRT LTDA.	NO CUMPLE	0	0	90	0	90
7	NUEVA IMAGEN AUDIO S.A.S	CUMPLE	300	50	90	400	840

Que, dentro del término de traslado del informe de evaluación, de conformidad con lo previsto en el documento de reglas de participación del proceso **INVITACION ABIERTA N° 3 de 2016**, esto es, del 10 al 12 de mayo de 2016, los oferentes presentaron observaciones a la evaluación, las cuales fueron respondidas mediante documento de respuesta a las observaciones de las evaluaciones; que se encuentra publicado en la página de la Entidad. Por lo cual se concluye lo siguiente:

PARÁMETRO DE VERIFICACIÓN	1. CONSORCIO GRUPO ADTEL
VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	CUMPLE
VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CUMPLE
VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	NO CUMPLE
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	NO CUMPLE - RECHAZADA

PARÁMETRO DE VERIFICACIÓN	2. PROINTEL COLOMBIA S.A.S.
VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	CUMPLE
VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CUMPLE
VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	CUMPLE
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE - HABILITADA
Puntaje	590

PARÁMETRO DE VERIFICACIÓN	3. ELECTRÓNICA BROADCAST-2000
VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	CUMPLE
VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CUMPLE
VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	NO CUMPLE

Continuación Resolución No. 163 de 2016 mediante la cual se adjudica el proceso de Invitación Abierta N° 03 de 2016.

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	NO CUMPLE - RECHAZADA
---	-----------------------

PARÁMETRO DE VERIFICACIÓN	4. TELEACCESS LTDA.
VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	CUMPLE
VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CUMPLE
VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	NO CUMPLE
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	NO CUMPLE - RECHAZADA

PARÁMETRO DE VERIFICACIÓN	5. VCR LTDA.
VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	CUMPLE
VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CUMPLE
VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	NO CUMPLE
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	NO CUMPLE - RECHAZADA

PARÁMETRO DE VERIFICACIÓN	6. COMUNICACIONES CIRT LTDA.
VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	CUMPLE
VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CUMPLE
VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	NO CUMPLE
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	NO CUMPLE - RECHAZADA

PARÁMETRO DE VERIFICACIÓN	7. NUEVA IMAGEN AUDIO S.A.S
VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	CUMPLE
VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CUMPLE
VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	NO CUMPLE
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	NO CUMPLE - RECHAZADA

Que con fundamento en el informe de evaluación jurídica, financiera, técnica y económica y a la recomendación realizada por los diferentes comités la Ordenadora del gasto decidió que el proceso de Invitación Abierta N° 03 de 2016, sea adjudicado al proponente **PROINTEL COLOMBIA S.A.S.**, toda vez que cumplió con los requerimientos Jurídicos, Financieros, Técnicos habilitantes y el valor de la oferta económica cumplió con lo establecido en las reglas de participación así:

OBJETO CONTRACTUAL	VALOR TOTAL
ESTUDIO VILLAVICENCIO - META	\$473.032.570,00
ESTUDIO SAN ANDRES (San Andrés Islas)	\$500.030.852,00
	\$973.063.422,00

**VALOR TOTAL:** NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$973.063.422,00)

Que, en consecuencia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso de Selección de Invitación Abierta N° 03 de 2016, cuyo objeto es “Contratar bajo la modalidad de llave en mano, la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos, realizando la adecuación técnica en las locaciones de las emisoras de la

Continuación Resolución No. 163 de 2016 mediante la cual se adjudica el proceso de Invitación Abierta Nº 03 de 2016.

Subgerencia de Radio de RTVC, ubicadas en las ciudades de San Andrés (San Andrés Islas) y Villavicencio (Meta), con sus respectivos acondicionamientos, de acuerdo con las especificaciones y condiciones establecidas en el proceso de selección y en el Anexo 1 - Ficha técnica.", por un valor de **NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$973.063.422,00)**, discriminado de la siguiente manera:

OBJETO CONTRACTUAL	VALOR TOTAL
ESTUDIO VILLAVICENCIO - META	\$473.032.570,00
ESTUDIO SAN ANDRES (San Andrés Islas)	\$500.030.852,00
	\$973.063.422,00

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar personalmente al proponente adjudicatario la presente decisión, en los términos establecidos por el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

**ARTICULO TERCERO:** Comunicar a los demás proponentes, mediante la publicación en la página web de la entidad [www.rtvc.gov.co](http://www.rtvc.gov.co) el presente acto.

**ARTICULO CUARTO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno, en los términos del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

**ARTICULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C.,

**NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

**(FIRMAS EN EL ORIGINAL)**

**JUANA AMALIA GONZALEZ HERNANDEZ**  
Subgerente de Soporte Corporativo –RTVC

Aprobó: Ofir Mercedes Duque Bravo / Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.  
Revisó: Nury del Pilar Vera Vargas / Coordinadora de Gestión de los Procesos de Selección.  
Proyectó: Adriana Paola Polania Figueroa – Abogada Procesos de Selección.